



Sutatausa, cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

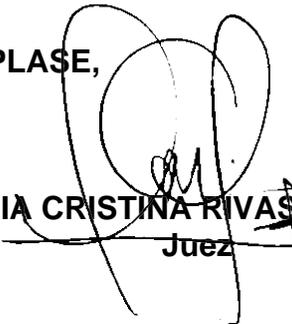
Referencia: ACCION DE PERTENENCIA
Radicado: 257814089001-2023-00167
Demandante: CENOVIA BELLO DE PEÑALOSA
Demandados: FUNDACION LOS ELEGIDOS, PABLO ANTONIO RINCÓN E INDETERMINADOS

Visto el informe secretarial, se tiene por adosadas las fotografías de instalación de la valla allegadas por el apoderado de la parte demandante.

A efectos de resolver su solicitud del registro de emplazamiento, se debe aclarar que este se ordenará, una vez se acredite la correspondiente inscripción de la demanda, toda vez que a la fecha no se ha obtenido respuesta alguna de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté.

Comunicado lo anterior y verificada la materialización de la cautela se ordena reintegrar las presentes diligencias al despacho para emitir la decisión que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARIA CRISTINA RIVAS CABRERA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUTATAUSA.
Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO 05**
fijado hoy 05 de marzo de 2024, a la hora de las 8:00 A.M.

MARIA CRISTINA CUBILLOS MARTÍNEZ
Secretaria